

30

Cerro Sombrero, 02 de marzo de 2010.-

RESOLUCION N° 063/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente UL-7003, para asistir a Reunión del Capitulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y realizar adquisiciones de insumos para proyectos PMU de Administración Directa de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
2 y 3	3	2010	39,556			79,112
4	3	2010			15,822	15,822
TOTAL						94,934

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/